

## **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

### **Producción y Productividad Indígena**

Auditoría de Desempeño: 14-1-00AYB-07-0215

DS-098

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

#### ***Alcance***

La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2014, e incluyó la revisión del diseño normativo y programático del programa S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”; la recepción de solicitudes de apoyo y emisión del dictamen de validación de los proyectos productivos; la autorización de los proyectos productivos; el cumplimiento de los criterios para el otorgamiento de los subsidios; la entrega de los apoyos; el reintegro de los recursos de los proyectos que no iniciaron operaciones; la cobertura de los apoyos otorgados; la asistencia técnica proporcionada; el seguimiento a los proyectos productivos; la sostenibilidad económica de los proyectos productivos apoyados; la mejora de los ingresos de la población beneficiaria; la aplicación de los recursos asignados y el cumplimiento de los gastos de operación; el avance hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño; el estado que guarda el control interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para el cumplimiento de sus objetivos y metas, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios a la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. En el desarrollo se tuvieron limitantes para aplicar algunos de los procedimientos establecidos, debido a que no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo que limitó en consecuencia la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.

### **Antecedentes**

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, el INEGI estimó una población de 15.7 millones de indígenas en México:<sup>1/</sup> 70.7% (11.1 millones de indígenas) vive en un hogar indígena,<sup>2/</sup> es ubicable geográficamente y constituye la población objetivo de la política pública en materia indígena. De los 15.7 millones contabilizados, el 42.0% (6.6 millones) es hablante de alguna lengua indígena, y el 58.0% (9.1 millones), no la habla.

De acuerdo con el CONEVAL,<sup>3/</sup> en 2014 la población indígena presentaba condiciones de pobreza mayores que la población no indígena; el 41.4% de los indígenas se encontraba en condiciones de pobreza moderada, y en la población no indígena fue de 36.1%; el 31.8% de la indígena se encontraba en condiciones de pobreza extrema y el 7.1%, de la no indígena; el 18.9% de la indígena era vulnerable por carencias sociales y el 27.1%, de la no indígena; el 2.9% de la indígena era vulnerable por ingresos y el 7.5%, de la no indígena, y el 5.0% de la indígena no era pobre ni vulnerable, y el 22.2%, de la no indígena.

En 2014, siete de cada diez personas indígenas se encontraban en pobreza, mientras que cuatro de cada diez del total de la población no indígena se ubicaba en esta condición.

En lo que respecta a las carencias sociales de la población indígena, de acuerdo con los datos estimados por el CONEVAL a 2014, el 60.3% de la población indígena presentó carencia por acceso a la seguridad social; el 29.4%, por acceso a los servicios de salud; el 23.9%, por acceso a la alimentación; el 18.8%, por acceso a los servicios básicos en la vivienda; el 17.0%, presentó rezago educativo, y el 12.8%, carencia por calidad y espacios en la vivienda.

En contraste, en la población no indígena, el 9.2% presentó carencia por acceso a la seguridad social; el 6.8%, por acceso a los servicios básicos en la vivienda; el 3.9%, por acceso a la alimentación; el 3.9%, por calidad y espacios en la vivienda; el 3.9%, presentó rezago educativo, y el 2.8%, carencia por acceso a los servicios de salud.<sup>4/</sup>

Asimismo, se tiene identificado que el ingreso es menor para las personas en las poblaciones indígenas, en comparación con el de las personas no indígenas. De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México,<sup>5/</sup> en 2010 la brecha entre las oportunidades de ingreso de las personas indígenas y no indígenas fue del 18.0%; como resultado, los indígenas tienen mayores niveles de pobreza.

En el caso de las mujeres indígenas, éstas tienen el reto adicional de desigualdad por cuestiones de género, puesto que muchas de ellas realizan actividades no remuneradas o con pobre remuneración, además de otros retos en el acceso a servicios. En el caso de los trabajadores sin pago, las mujeres presentan una mayor desventaja, en la agricultura el 23.8%

---

<sup>1/</sup> El Censo 2010 incluyó una pregunta para conocer si las personas se consideran indígenas, independientemente de si hablan o no una lengua indígena.

<sup>2/</sup> De acuerdo con la CDI, la población indígena son las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena.

<sup>3/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Medición de la pobreza**, julio 2015.

<sup>4/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Medición de la pobreza**, julio 2015.

<sup>5/</sup> PNUD-CDI, **Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México: El reto de la desigualdad de oportunidades**, México, 2010, p.72

no recibe un pago, mientras que en los hombres la proporción es de 15.9%; en el caso del comercio, el 15.6% de las mujeres no lo recibe, mientras que para hombres es de 5.9%.<sup>6/</sup>

Asimismo, la ENIGH mostró que el nivel de escolaridad limita las oportunidades de la población indígena para acceder a empleos de alta productividad. Respecto del acceso a la educación superior, en la población no indígena el acceso es de alrededor del 10.0% de la población, y en los indígenas, se estima en 3.0%.<sup>7/</sup>

Para que la población indígena cuente con esquemas de apoyo y financiamiento de fácil acceso, que le permita desarrollar su actividad económica para el mejoramiento de sus procesos productivos, en 2014 la CDI operó el programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena" el cual, a partir de ese año, se integró por los programas productivos que hasta el año 2013 operaban por separado: S185 "Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena"; S184 "Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas"; S181 "Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas", y S180 "Programa Fondos Regionales Indígenas".

El objetivo general en 2014 para este nuevo programa fue el de "mejorar los ingresos de la población indígena atendida a través del apoyo a proyectos productivos y desarrollo de capacidades con enfoque de género e interculturalidad", y el objetivo específico de "apoyar a la población indígena para que desarrolle actividades productivas sostenibles, mediante la formulación, diseño, implementación y acompañamiento de proyectos que generen ingreso y contribuyan a mejorar sus condiciones de vida".

En 2014, el programa operó mediante las modalidades de Mujer Indígena, Proyectos productivos comunitarios, Turismo de naturaleza, Apoyos en caso de emergencia o contingencia, y Apoyos complementarios. Estas modalidades fueron acompañadas de acciones de capacitación y asistencia técnica, en las que se integra el manejo y conservación de los recursos naturales en zonas Indígenas para generar acciones productivas sustentables y responsables con el medio ambiente.

Asimismo, para la operación del programa la CDI contó con 24 delegaciones estatales, que son las encargadas de apoyar los procesos con las comunidades y organizaciones indígenas; coordinar y supervisar la ejecución y aplicación de los programas; facilitar la realización de estudios y evaluaciones necesarias; suscribir convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación; representar a la CDI, dentro de su ámbito territorial de competencia, y supervisar el trabajo de los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena.

## **Resultados**

### **1. Diseño normativo y programático del "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena"**

El diseño programático y normativo del programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena" de 2014, a cargo de la CDI, fue congruente con el fenómeno problemático en el que pretende incidir, definido como: "la

---

<sup>6/</sup> PNU-CDI, **Op. Cit.**, p. 60.

<sup>7/</sup> **Ibid.**, p. 71.

población indígena no tiene acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos”.

En el diagnóstico del programa se identificaron los factores causales de la problemática relacionada con la contribución para mejorar los ingresos monetarios y no monetarios de la población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40.0% o más de población indígena; sin embargo, la CDI careció de información sobre los objetivos, estrategias y actividades, respecto de la revisión, dictaminación y aprobación de los proyectos productivos; de la asistencia técnica, y del seguimiento y evaluación de los proyectos.

En el “Programa Anual de Trabajo 2015 del Programa S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN)”, la CDI estableció los objetivos, estrategias, indicadores y actividades del programa.

En el Acuerdo para la emisión de las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la CDI, para el ejercicio fiscal 2014, la comisión no precisó la intervención y coordinación de las instancias ejecutoras con los grupos o sociedades de trabajo conformadas con población indígena en la etapa de presentación de solicitudes de apoyo, y no se estableció el plazo en el que la CDI debía entregar los apoyos una vez emitida su autorización, ni el plazo en el que los grupos debían recibir los recursos para iniciar las operaciones.

La CDI, en el transcurso de la auditoría, acreditó que en las Reglas de Operación del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” para 2015, precisó la intervención y coordinación de las instancias ejecutoras con los grupos de trabajo o sociedades conformadas con la población indígena que requieren apoyos para proyectos productivos.

Asimismo, la CDI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, estableció en el Proyecto de Reglas de Operación del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” para 2016, el plazo en el que debe entregar los apoyos del programa una vez emitida la autorización del proyecto y el plazo en el que los grupos indígenas deberán recibir los recursos para iniciar las operaciones, por lo que se solventa lo observado.

## **2. *Revisión de solicitudes de apoyo y emisión del dictamen de validación de los proyectos productivos***

En 2014, se presentaron 25,901 proyectos productivos a la CDI, a fin de ser beneficiados con el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, de los cuales la CDI rechazó el 62.2% (16,112 proyectos), debido al incumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad que establecieron las reglas de operación, y a la emisión de un resultado negativo en la validación social y de campo o en la validación técnica y financiera; autorizó el 21.7% (5,625 proyectos); en el 13.7% (3,541 proyectos), no se concluyó el proceso, ya que las instancias ejecutoras no atendieron las recomendaciones y las solicitudes de modificación para mejorar la eficiencia y viabilidad de los proyectos, y el 2.4% (623 proyectos) se registró como demanda insatisfecha, que corresponde a proyectos que fueron autorizados, pero no fueron apoyados por insuficiencia de recursos presupuestales.

Respecto del proceso de emisión del dictamen de validación de proyectos productivos que presentaron solicitudes para 2014, la CDI acreditó, mediante minutas de validación social y de campo, la realización de acciones para verificar la existencia de los grupos de trabajo; explicar la normativa aplicable al programa a los grupos solicitantes; definir el perfil de los proyectos productivos; elaborar el diagnóstico comunitario, y analizar las condiciones para su viabilidad.

Para verificar que los proyectos productivos apoyados cumplieron con los requisitos que establece la CDI para la dictaminación, de un universo de 5,625 proyectos productivos apoyados, la ASF seleccionó una muestra aleatoria simple de 360 expedientes, un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. Con el análisis de la muestra se constató que el 100.0% de los expedientes contó con el “Dictamen de Viabilidad para la Validación Técnica”.

Por lo tanto, con un nivel de confianza del 95.0% se puede inferir que el universo se comporta de manera similar a la muestra y, en consecuencia, de los 5,625 expedientes de los proyectos productivos apoyados, el 100.0% de los expedientes podría contar con el dictamen de validación.

### **3. Autorización de los proyectos productivos**

En 2014, la CDI autorizó 5,625 proyectos productivos: 53.9% (3,033) en la modalidad Mujer Indígena; el 36.8% (2,071 proyectos), en la de Proyectos Productivos Comunitarios; el 4.3% (241 proyectos), en la de Turismo de Naturaleza, y el 5.0% (280 proyectos), en la de Apoyos complementarios. Para verificar que los proyectos productivos cumplieron con los requisitos establecidos por la CDI para la aprobación y firma del acuerdo de coordinación o convenio de concertación, de un universo de 5,625 proyectos productivos apoyados, la ASF seleccionó una muestra aleatoria simple de 360 expedientes, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%.

Con el análisis de la muestra se constató que el 100.0% de los proyectos apoyados contó con el oficio de aprobación y con el Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación correspondiente.

Respecto del cumplimiento de los plazos establecidos, se determinó que el 11.9% (43 expedientes) de los 360 expedientes revisados cumplió con el tiempo establecido para la notificación a la instancia ejecutora de la aprobación del proyecto, y el 1.4% (5 expedientes), suscribió el Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación en un periodo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de notificación. Por lo tanto, con un nivel de confianza del 95.0% se puede inferir que el universo se comporta de manera similar a la muestra y, en consecuencia, los 5,625 expedientes de los proyectos productivos apoyados podrían contar con el oficio de aprobación, y con el Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación correspondiente.

#### **14-1-00AYB-07-0215-07-001 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que 317 de los 360 expedientes de proyectos productivos apoyados con el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, seleccionados mediante una muestra aleatoria simple, no cumplieron con los plazos establecidos para la notificación a la instancia ejecutora de la aprobación del proyecto y, con base en ello,

establezca mecanismos de control, a fin de disponer de información para verificar la fecha de notificación de la autorización de los proyectos productivos, en los términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **4. Criterios para el otorgamiento de los subsidios**

En 2014, el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, a cargo de la CDI, no cumplió con los criterios de objetividad, equidad, transparencia y temporalidad, debido a que presentó deficiencias en el diseño de sus reglas de operación, al no incluir el problema específico que debe atender mediante el otorgamiento de los subsidios; no establecer el criterio para considerar a un proyecto productivo como sostenible económicamente, y al no establecer lineamientos para definir el contenido mínimo de los informes de los avances físico-financieros de los proyectos productivos.

En cuanto a los resultados de la aplicación del subsidio, la CDI no implementó mecanismos de control adecuados para asegurar la oportunidad en su entrega a los proyectos productivos autorizados y vigilar que las instancias ejecutoras cumplieron con las disposiciones de las reglas de operación para aplicar correctamente el subsidio otorgado.

La CDI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, definió en el Proyecto de Reglas de Operación del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” para 2016, el problema específico que debe atender mediante el otorgamiento de los subsidios; estableció el criterio para considerar a un proyecto productivo como sostenible económicamente; precisó el plazo que tiene la CDI para entregar los recursos a los beneficiarios una vez autorizados los apoyos, y determinó el contenido mínimo que deberán tener los informes de los avances físico-financieros de los proyectos productivos, por lo que se solventa lo observado.

#### **5. Entrega de los apoyos económicos**

En 2014, la CDI entregó 1,041,349.6 miles de pesos para el desarrollo de 5,625 proyectos productivos, de los cuales el 40.1% (417,710.6 miles de pesos) fue otorgado para apoyar 2,071 proyectos de la modalidad “Productivos Comunitarios”; el 37.8% (393,551.8 miles de pesos), para 3,033 proyectos de la modalidad “Mujer Indígena”; el 16.9% (176,267.8 miles de pesos), para 241 proyectos de la modalidad “Turismo de Naturaleza”, y el 5.2% (53,819.4 miles de pesos), para 280 proyectos de la modalidad “Apoyos complementarios para el desarrollo Indígena”, los cuales se ajustaron a los montos máximos establecidos por la CDI.

Asimismo, con la finalidad de verificar que los proyectos productivos apoyados cumplieron con los requisitos que establece la CDI para la entrega de los apoyos, de un universo de 5,625 proyectos productivos apoyados, la ASF seleccionó una muestra aleatoria simple de 360 expedientes, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%. En el análisis de la muestra se encontró que el 100.0% de los expedientes contó con el documento que garantiza la entrega de recursos. Por lo tanto, con un nivel de confianza del 95.0%, se puede inferir que el universo se comportó de manera similar a la muestra y, en consecuencia, los 5,625 expedientes de los proyectos productivos apoyados podrían contar con el documento que garantiza la entrega de recursos.

## **6. Reintegro de los recursos de los proyectos que no iniciaron operaciones**

En 2014, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 5,110.4 miles de pesos de proyectos productivos autorizados en el “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” de la CDI que no iniciaron operaciones.

El 51.2% (2,614.4 miles de pesos) del total de recursos reintegrados (5,110.4 miles de pesos) correspondió a dos proyectos productivos de la modalidad “Turismo de Naturaleza” en la delegación del Estado de México (2,346.8 miles de pesos) y en la delegación de Michoacán (267.6 miles de pesos); el 38.0% (1,942.5 miles de pesos), al reintegro de la modalidad “Apoyos Complementarios” en la delegación de Michoacán; el 10.4% (531.7 miles de pesos), a dos proyectos productivos de la modalidad “Mujer Indígena”, uno en la delegación del Distrito Federal y Área Metropolitana (347.8 miles de pesos) y otro en Tabasco (94.0 miles de pesos), y el 0.4% (21.8 miles de pesos), al reintegro de la modalidad “Proyectos Productivos Comunitarios” de la delegación de Michoacán.

## **7. Cobertura de los apoyos otorgados**

En 2014, mediante el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, la CDI otorgó 5,625 apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas en 3,597 localidades, de las cuales el 96.1% (3,455 localidades) correspondió a localidades indígenas y el 3.9% (142 localidades), a no indígenas, cuyos apoyos fueron autorizados por el Comité Técnico Central.

De las 3,597 localidades apoyadas, el 92.9% (3,342 localidades) correspondió a localidades de grado de marginación alto y muy alto; el 5.0% (181 localidades), a localidades de grado de marginación medio, bajo y muy bajo, y en el 2.1% (74 localidades), no se registró grado de marginación. Los apoyos otorgados a grupos que se ubican en localidades de media, baja y muy baja marginación, fueron autorizados por el Comité Técnico Central. Asimismo, el programa operó en el 53.9% (545 municipios) de los 1,012 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Por tipo de apoyo, mediante el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, la CDI otorgó el 53.9% (3,033 apoyos), en la modalidad “Mujer Indígena”; el 36.8% (2,071 apoyos), en “Proyectos Productivos Comunitarios”; el 5.0% (280 apoyos), en “Apoyos complementarios para el desarrollo indígena”, y el 4.3% (241 apoyos), en “Turismo de Naturaleza”.

La CDI no dispuso de un indicador para medir la cobertura del programa, con base en la cuantificación del número total de beneficiarios, o de las localidades atendidas en 2014.

La CDI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició las gestiones para incluir en la MIR de 2017 del programa el indicador “Porcentaje de la población objetivo del programa atendida”, por lo que se solventa lo observado.

## **8. Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos**

En 2014, la CDI proporcionó asistencia técnica a 4,688 proyectos productivos, lo que representó el 83.3% de los 5,625 proyectos apoyados.

En la MIR 2014 del programa presupuestario S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, la CDI definió dos indicadores para medir la asistencia técnica proporcionada. Por lo que se refiere al indicador “Porcentaje de grupos y sociedades

beneficiadas satisfechas con la asistencia técnica proporcionada”, la CDI reportó que para el segundo semestre el 79.3% (1,470) de los grupos y sociedades beneficiadas con asistencia técnica se encontraron satisfechas con el servicio, respecto de los 1,854 grupos programados a beneficiarse; sin embargo, no dispuso del avance reportado al primer semestre de 2014, ni de los datos de la meta esperada para el primer semestre de 2014.

Para el indicador “Porcentaje de grupos y sociedades que recibieron la asistencia técnica requerida”, la CDI reportó que para el cuarto trimestre de 2014, el 70.0% (1,854) de los grupos y sociedades recibieron asistencia técnica, en relación con los 2,648 grupos y sociedades beneficiadas. Al respecto, la CDI proporcionó la base de datos “Soporte de los resultados de los indicadores 2014”, en la cual se identificó que 2,100 grupos y sociedades indígenas recibieron asistencia técnica, cifra que no se corresponde con la reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para el cuarto trimestre de 2014, de 1,854 grupos.

#### **14-1-00AYB-07-0215-07-002 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no contó con los datos de la meta esperada, ni con la meta alcanzada en el primer trimestre de 2014 del indicador "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la asistencia técnica proporcionada" en la MIR 2014 del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable, oportuna y suficiente que permita la rendición de cuentas de la gestión pública, en los términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

#### **14-1-00AYB-07-0215-07-003 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que para el indicador "Porcentaje de grupos y sociedades que recibieron la asistencia técnica requerida" del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, los avances reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para el cuarto trimestre de 2014, de 1,854 grupos y sociedades que recibieron asistencia técnica, no se corresponden con los 2,100 grupos registrados en sus bases de datos y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable, oportuna y suficiente que permita la rendición de cuentas de la gestión pública, en los términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

### **9. *Seguimiento a los proyectos productivos apoyados***

La CDI incluyó en la MIR 2014 del programa presupuestario S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” el indicador “Porcentaje de proyectos apoyados y con seguimiento hasta el inicio de operaciones”, para el cual reportó que al cuarto trimestre 5,345 proyectos fueron apoyados y recibieron seguimiento al inicio de operaciones, lo que representó un cumplimiento del 252.4%, en relación con los 2,648 proyectos programados para recibir dicho apoyo, cifra que se corresponde con los registros de la entidad.

En cuanto a las visitas de seguimiento realizadas, se identificó que la CDI realizó visitas de seguimiento en las 23 delegaciones de la CDI.

**10. Sostenibilidad económica de los proyectos productivos apoyados**

La CDI estableció en las Reglas de Operación del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” de 2014 la metodología para determinar la viabilidad económica de los proyectos productivos; sin embargo, no incluyó los criterios para considerar que un proyecto productivo que recibió apoyo es “sostenible económicamente”.

La CDI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, estableció en el Proyecto de Reglas de Operación del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” para 2016, el criterio para considerar a un proyecto productivo apoyado como “sostenible económicamente”, el cual se refiere a los proyectos productivos que han permanecido al menos 3 años operando, por lo que se solventa lo observado.

En la MIR 2014 del programa S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, la CDI definió el indicador “Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40.0% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos” para medir el objetivo de propósito “Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40.0% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos”; sin embargo, el indicador presentó inconsistencias en la frecuencia de medición y no señaló su correspondencia con la sostenibilidad de los proyectos.

La CDI, en el transcurso de la auditoría, acreditó que para el ejercicio 2015, modificó el indicador de propósito a “Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años”, con una frecuencia de medición trianual, con lo que se solventa lo observado.

**11. Mejora de los ingresos de la población beneficiaria**

En la MIR 2014 del programa S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, la CDI definió el indicador de fin “Porcentaje de integrantes de grupos y sociedades beneficiadas que perciben que mejoraron su nivel de ingreso a partir de la operación de los proyectos apoyados por el programa”, para medir el objetivo de “Contribuir a que la población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40.0% o más de población indígena, mejore sus ingresos monetarios y no monetarios”; sin embargo, no reportó el avance de los resultados, en razón de que el indicador tiene una medición trianual y el ejercicio fiscal 2014 fue la línea base para el periodo de medición, por lo que en ese año la CDI no contó con mecanismos e información para evaluar la contribución del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” en la mejora del nivel de ingreso de los indígenas que forman parte de los grupos y sociedades beneficiadas de los apoyos para implementar los proyectos productivos.

Asimismo, la CDI no dispuso de información, respecto de la estimación de los ingresos que percibían los grupos beneficiados con los apoyos para implementar proyectos productivos en 2014, a fin de verificar si con los proyectos implementados mejoraron sus ingresos.

**14-1-00AYB-07-0215-07-004 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no dispuso en 2014 de mecanismos para evaluar el avance anual en el

cumplimiento del objetivo general de "mejorar los ingresos de la población indígena atendida mediante el apoyo a proyectos productivos y desarrollo de capacidades con enfoque de género e interculturalidad", del programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena" y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de disponer de información confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos del programa, en los términos de los artículos 27, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero, numeral 14, norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

## **12. Ejercicio de los recursos**

En 2014, la CDI ejerció 1,298,156.3 miles de pesos en el programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena", monto similar al presupuesto modificado y superior en 1.1% al presupuesto original (1,284,060.0 miles de pesos), lo que representó el 12.2% del presupuesto total ejercido por la CDI (10,653,832.6 miles de pesos). Respecto del destino de los recursos por capítulo de gasto, el principal gasto del programa se registró en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", con el 95.3% (1,236,952.0 miles de pesos), respecto del presupuesto total ejercido, lo que fue congruente con la clasificación del programa S249 y con su operación.

En lo concerniente a los gastos de operación del programa, la comisión ejerció 61,204.3 miles de pesos, cifra que representó el 4.8% del presupuesto original asignado al programa (1,284,060.0 miles de pesos), 12.7% menos que el 5.5% de gastos de operación establecido en el numeral 10 del Acuerdo para la emisión de las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2014.

## **13. Sistema de Evaluación del Desempeño**

La CDI elaboró la MIR del programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena" de 2014, en la que definió objetivos de los niveles de fin, propósito, componente y actividad, y los incorporó al Portal Aplicativo de la SHCP. Dicha MIR contiene 2 indicadores estratégicos y 9 de gestión, con el fin de evaluar la cobertura, calidad e impacto de las acciones instrumentadas con la operación del programa.

En el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) se identificó que los objetivos del programa S249 se vinculan con los objetivos de mediano plazo establecidos en el PND 2013-2018 y en el PEPI 2014-2018.

Con la revisión de la lógica vertical, se verificó que, en términos generales, la MIR 2014 del programa es adecuada para determinar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz.

Respecto de los indicadores, en términos generales, la lógica horizontal de la MIR 2014 del programa es adecuada para medir el cumplimiento de los objetivos y metas, y su diseño es pertinente para evaluar si los objetivos contribuyen a solucionar el problema de la baja sostenibilidad de los proyectos productivos de los productores que habitan en localidades de 40.0% o más de población indígena; sin embargo, en el indicador de nivel de propósito no se

precisa la diferencia entre proyecto productivo sostenible señalado en la definición del indicador y la consolidación de proyectos productivos definido en el objetivo; la CDI no incluyó en la MIR un indicador de nivel propósito para medir la cobertura del programa con base en la cuantificación del número total de beneficiarios; el método de cálculo del indicador de nivel de componente “Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con las acciones de promoción comercial proporcionadas” no es adecuado para medir el objetivo al que está alineado, ya que mide el avance de las acciones de promoción comercial, respecto de los proyectos programados para recibirlas y no sobre el total de proyectos apoyados, como lo establece la definición del indicador, y el método de cálculo del indicador de nivel de actividad “Porcentaje de proyectos apoyados y con seguimiento hasta el inicio de operaciones” no es congruente con su denominación, debido a que en ésta se precisa la medición, respecto del total de proyectos apoyados, en tanto que en el método de cálculo la variable se refiere a los proyectos programados para recibir el apoyo.

En 2014, la CDI no incluyó ni justificó en las fichas técnicas de los 11 indicadores de la MIR del programa los criterios para su elección: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA).

En el PEF 2014 y en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2014, no se incluyeron indicadores del programa S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como su impacto social.

La CDI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, estableció en el Proyecto de Reglas de Operación del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” para 2016, el criterio para considerar a un proyecto productivo apoyado como “sostenible económicamente”; inició las gestiones para incluir en la MIR del programa el indicador “Porcentaje de la población objetivo del programa atendida”, y acreditó que para los 11 indicadores de la MIR 2015 del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena” se evaluaron los criterios para su elección: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), por lo que se solventa lo observado.

#### **14-1-00AYB-07-0215-07-005 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que el indicador "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la asistencia técnica proporcionada", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena", mide el avance del otorgamiento del apoyo, respecto de los proyectos programados para recibirla y no sobre el total de proyectos apoyados y, con base en ello, realice las adecuaciones necesarias, a fin de que dicho indicador mida el avance del objetivo al cual está alineado, en los términos del apartado IV.2.2. de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### **14-1-00AYB-07-0215-07-006 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que el método de cálculo del indicador de nivel de actividad "Porcentaje de proyectos apoyados y con seguimiento hasta el inicio de operaciones", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa S249 "Programa para el Mejoramiento de

la Producción y Productividad Indígena", mide el seguimiento de los proyectos apoyados con base en los proyectos programados, y no respecto del total de los proyectos productivos apoyados en el ejercicio, como lo señala la definición del indicador y, con base en ello, realice las adecuaciones necesarias, a fin de que se verifique la congruencia entre lo establecido en el método de cálculo y lo que pretende medir el indicador, en los términos del apartado IV.2.2. de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 14-1-00AYB-07-0215-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no reportó los resultados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena" en los informes trimestrales sobre los avances del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y, con base en ello, realice las gestiones necesarias, para que se reporten los resultados de los avances del programa en los informes trimestrales referidos, en los términos del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **14. Control interno**

En 2014, el Diseño del Sistema de Control Interno de la CDI proporcionó una seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, ya que dispuso del total de mecanismos de control interno para las normas primera "Ambiente de Control", segunda "Administración de Riesgos" y quinta "Supervisión y mejora continua".

Respecto de la norma tercera "Actividades de Control Interno", cumplió el 69.2% (9) de los 13 elementos de control interno; no cumplió con los componentes relacionados con el establecimiento de instrumentos y mecanismos que miden los avances y el resultado del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; con la definición clara de las actividades para cumplir con las metas comprometidas, y con la implementación de mecanismos efectivos de control para las distintas operaciones en su ámbito de competencia. Para el segundo componente, la MIR 2014 del "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena" presentó deficiencias, las cuales se especifican en el resultado núm. 13 "Sistema de Evaluación del Desempeño" del presente informe.

Asimismo, no acreditó elementos metodológicos para la programación de las metas del programa S249; no dispuso de la meta esperada para el indicador "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la asistencia técnica proporcionada"; la información de los avances para el indicador "Porcentaje de grupos y sociedades que recibieron la asistencia técnica requerida" no es consistente con el "Registro de Cuenta Pública", y la definición del indicador "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con las acciones de promoción comercial proporcionadas" no es congruente con su método de cálculo, ya que la variable de referencia es el total de grupos y sociedades beneficiadas con acciones de promoción comercial, y no el total de grupos y sociedades programados a beneficiarse con acciones de promoción comercial.

En lo concerniente a la norma cuarta "Información y comunicación", la CDI cumplió con el 85.7% (6) de los 7 elementos que la componen; no acreditó el componente que señala si la información que genera y registra la CDI en el ámbito de su competencia es oportuna, confiable, suficiente y pertinente, y no dispuso de información oportuna, confiable, suficiente y pertinente, respecto de la información reportada en la Cuenta Pública 2014.

**14-1-00AYB-07-0215-07-008 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no observó las disposiciones en materia de control interno, respecto del programa S249, en su componente de "Actividades de Control Interno", relativas a contar con instrumentos y mecanismos que midan los avances y el resultado del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; con la definición clara de las actividades para cumplir con las metas comprometidas, y con la implementación de mecanismos efectivos de control para las distintas operaciones en su ámbito de competencia y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de implementar los mecanismos de control que permitan que exista un entorno y clima organizacional de respeto e integridad, en los términos del artículo 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**14-1-00AYB-07-0215-07-010 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no observó las disposiciones en materia de control interno, en su componente de "Información y Comunicación", relativas evaluar el avance anual en el cumplimiento del objetivo general del programa; disponer de información oportuna, confiable, suficiente y pertinente, para reportar en la Cuenta Pública 2014, y contar con evidencia de la existencia de un mecanismo para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias del programa S249 y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de contar con mecanismos que permitan determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas institucionales con el uso eficiente de los recursos, en los términos de los artículos primero y tercero, numerales 13, título segundo, capítulo I, y 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**15. Rendición de cuentas**

En el PEF 2014 se identificó que el programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena" tuvo el objetivo de contribuir a la promoción de la mejora de las condiciones de vida de la población indígena, mediante acciones que incrementaran su ingreso monetario y no monetario, para lo que se programó un presupuesto de 1.3 miles de millones de pesos.

En la Cuenta Pública 2014 se reportó que la CDI ejerció 1,298,156.3 miles de pesos en el programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena", para la ejecución de 5,625 proyectos productivos: 3,033 proyectos productivos en la modalidad "Mujer Indígena"; 2,071 en "Proyectos Productivos Comunitarios"; 241, en "Turismo de Naturaleza" y 280, en "Apoyos Complementarios para el Desarrollo Indígena". Asimismo, reportó que estas acciones beneficiaron a 58,290 indígenas habitantes de las localidades apoyadas; sin embargo, no se reportaron resultados para evaluar el cumplimiento del objetivo general del programa.

**14-1-00AYB-07-0215-07-009 Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas investigue las causas por las que no reportó información sobre el cumplimiento del objetivo del Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena en la Cuenta Pública 2014

y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de reportar información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita la rendición de cuentas de la gestión pública, en los términos de los artículos tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 24, fracciones I y III, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **Consecuencias Sociales**

En 2014, la CDI recibió 25,901 solicitudes para acceder a los apoyos del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, de los cuales rechazó el 62.2% (16,112 proyectos); autorizó el 21.7% (5,625 proyectos); en el 13.7% (3,541 proyectos), no se concluyó el proceso, y el 2.4% (623 proyectos), se registró como demanda insatisfecha, que corresponde a proyectos que fueron autorizados, pero no fueron apoyados por insuficiencia de recursos presupuestales. De los 5,625 proyectos productivos a los que otorgó apoyos económicos por 1,041,349.6 miles de pesos, dio asistencia técnica a 4,688 proyectos productivos, y realizó visitas de seguimiento a 2,118 proyectos para constatar su operación; sin embargo, no dispuso de información respecto del número de indígenas beneficiados, integrantes de los grupos y sociedades apoyados, ni de los ingresos que percibían antes de la implementación de los proyectos productivos y después de su implementación, por lo que no se tiene la posibilidad de verificar la incidencia de la política pública en la mejora del ingreso de los beneficiarios.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 10 Recomendación(es) al Desempeño.

### **Dictamen**

El presente se emite el 27 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena elaborado en 2013, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) reconoció que la población indígena no tiene acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos, lo que tiene como consecuencia la persistencia de las condiciones de marginación y pobreza de la población indígena.

De acuerdo con el CONEVAL,<sup>8/</sup> en 2014 la población indígena presentaba condiciones de pobreza mayores que la población no indígena; el 41.4% de los indígenas se encontraba en condiciones de pobreza moderada, y en la población no indígena fue de 36.1%; el 31.8% de la indígena se encontraba en condiciones de pobreza extrema y el 7.1%, de la no indígena; el

---

<sup>8/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Medición de la pobreza**, julio 2015.

18.9% de la indígena era vulnerable por carencias sociales y el 27.1%, de la no indígena; el 2.9% de la indígena era vulnerable por ingresos y el 7.5%, de la no indígena, y el 5.0% de la indígena no era pobre ni vulnerable, y el 22.2%, de la no indígena.

Para resolver el problema consignado, la CDI implementó en 2014 el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, con el objetivo de “mejorar los ingresos de la población indígena atendida mediante el apoyo a proyectos productivos y desarrollo de capacidades con enfoque de género e interculturalidad”. El programa operó mediante la revisión de solicitudes de apoyo; la emisión de dictámenes de validación; la autorización de proyectos productivos; la entrega de apoyos económicos; la asistencia técnica para el desarrollo de proyectos, y el seguimiento a los proyectos productivos.

Los resultados de la fiscalización muestran que las reglas de operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena de 2014 contienen imprecisiones, ya que no se especifica la participación y responsabilidades de las instancias ejecutoras<sup>2/</sup> como intermediarias entre la CDI y los grupos y sociedades indígenas beneficiarios del programa para la tramitación de los apoyos y el desarrollo de los proyectos productivos; tampoco se establecen los plazos en los que la entidad debe entregar los apoyos a los beneficiarios de los proyectos productivos aprobados, aspectos que restan transparencia en la instrumentación del programa.

En cuanto a la revisión de solicitudes de apoyo, en 2014 se presentaron 25,901 solicitudes para proyectos productivos a la CDI, de las cuales rechazó el 62.2% (16,112 proyectos); autorizó el 21.7% (5,625 proyectos); en el 13.7% (3,541 proyectos), no se concluyó el proceso, y el otro 2.4% (623 proyectos), se registró como demanda insatisfecha, debido a la insuficiencia presupuestaria de la entidad fiscalizada.

Respecto de la emisión del dictamen de validación de los proyectos productivos presentados durante 2014, la CDI acreditó que verificó la existencia de los grupos de trabajo beneficiarios del programa; explicó la normativa aplicable a dichos grupos; definió el perfil de los proyectos productivos, y elaboró el diagnóstico comunitario sobre la viabilidad de los proyectos, en las 23 delegaciones estatales de la CDI en las que se recibieron solicitudes en 2014 para acceder a los apoyos del programa. Además, mediante la revisión de una muestra de 360 expedientes de un universo de 5,625 proyectos productivos beneficiados en 2014, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%, la ASF verificó que para el 100.0% de los expedientes contó con el dictamen de validación.

Por lo que se refiere a la autorización de proyectos, en 2014 la CDI autorizó 5,625 proyectos productivos que operaron en 3,597 localidades, el 1.9% del total de las localidades del país, de las cuales el 96.1% (3,455 localidades) correspondió a localidades indígenas, y el 3.9% (142 localidades), a localidades no indígenas. Asimismo, el 92.9% (3,342 localidades) de las 3,597 localidades atendidas correspondió a localidades de grado de marginación alto y muy alto; el 5.1% (181 localidades), a localidades de grado de marginación medio, bajo y muy bajo, y el 2.1% (74 localidades), no tiene grado de marginación, debido principalmente a su dispersión.

---

<sup>2/</sup> De acuerdo con las reglas de operación del programa, la instancia ejecutora es “la dependencia, entidad, organismo, grupo o asociación responsable de la realización de los proyectos, obras y acciones”. Con la auditoría se identificó que las instancias ejecutoras operan como intermediarias entre los grupos y sociedades indígenas ante la CDI para la tramitación de los apoyos para los proyectos productivos.

De los 5,625 proyectos productivos autorizados, el 53.9% (3,033) fue en la modalidad “Mujer Indígena”; el 36.8% (2,071 proyectos), en “Proyectos Productivos Comunitarios”; el 4.3% (241 proyectos), en “Turismo de Naturaleza”, y el 5.0% (280 proyectos), en “Apoyos complementarios”. Mediante la revisión de una muestra de 360 proyectos apoyados de un universo de 5,625 proyectos productivos apoyados en 2014, la ASF verificó que el 100.0% de los proyectos contó con el oficio de aprobación; sin embargo, sólo el 11.9% (43 proyectos apoyados) cumplió con los plazos establecidos para la notificación sobre la aprobación del proyecto a la instancia ejecutora. Además, el 100.0% de los expedientes contó con el Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación de la CDI con las instancias ejecutoras; no obstante, sólo en el 1.4% (5 proyectos apoyados), se cumplió con el plazo de suscribir el Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación en un periodo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Por lo que se refiere a la entrega de apoyos económicos, en 2014 la CDI entregó 1,041,349.6 miles de pesos para el desarrollo de 5,625 proyectos productivos; el 40.1% (417,710.6 miles de pesos) fue otorgado para apoyar 2,071 proyectos de la modalidad “Productivos Comunitarios”; el 37.8% (393,551.8 miles de pesos), para 3,033 proyectos de la modalidad “Mujer Indígena”; el 16.9% (176,267.8 miles de pesos), para 241 proyectos de la modalidad “Turismo de Naturaleza”, y el 5.2% (53,819.4 miles de pesos), para 280 proyectos de la modalidad “Apoyos complementarios para el desarrollo Indígena”, los cuales se ajustaron a los montos máximos establecidos por la CDI. Además, mediante la revisión de una muestra de 360 expedientes de un universo de 5,625 proyectos productivos beneficiados en 2014, la ASF verificó que el 100.0% de los expedientes contó con el documento que garantiza la entrega de recursos. Por lo que se refiere a los reintegros de los recursos de los proyectos que no iniciaron operaciones en 2014, la CDI acreditó el reintegro de 5,110.4 miles de pesos, el 0.5% de los apoyos económicos otorgados a los proyectos por 1,041,349.6 miles de pesos.

Respecto de la asistencia técnica, en 2014 fue proporcionada a 4,688 proyectos productivos, el 83.3% de los 5,625 proyectos apoyados en ese año.

Por lo que se refiere al seguimiento para constatar la operación de los proyectos productivos apoyados en 2014, se identificó que la CDI realizó visitas de seguimiento en las 28 entidades federativas donde operó el programa.

En 2014, la CDI ejerció 1,298,156.3 miles de pesos en el programa presupuestario S249 “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, monto igual al presupuesto modificado y superior en 1.1% al presupuesto original de 1,284,060.0 miles de pesos.

Por concepto de gasto de operación del programa, la comisión ejerció 61,204.3 miles de pesos, cifra que representó el 4.8% del presupuesto original asignado al programa de 1,284,060.0 miles de pesos, 12.7% menos que el 5.5% de gasto de operación establecido en las reglas de operación del programa.

La Auditoría Superior de la Federación concluye que, debido a la falta de información respecto del número de indígenas integrantes de los grupos y sociedades beneficiados con el programa, así como de los ingresos que percibían antes de la implementación de los proyectos productivos y después de su implementación, no es posible evaluar el cumplimiento del objetivo del programa de contribuir a la mejora de los ingresos de la población indígena mediante el apoyo a proyectos productivos.

El Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena es importante, ya que pretende dotar a la población indígena de medios permanentes de generación de ingresos, mediante el apoyo a proyectos productivos sostenibles; por ello, las recomendaciones de la ASF están orientadas principalmente a que la CDI garantice el inicio oportuno de los proyectos apoyados; cumpla con los tiempos y la documentación requerida en las reglas de operación, respecto de la autorización de los proyectos; asegure la asistencia técnica al total de proyectos apoyados por el programa; dé seguimiento a los proyectos productivos apoyados, y evalúe el cumplimiento de los objetivos del programa, relativos a incrementar los ingresos de la población indígena beneficiaria y la sostenibilidad de los proyectos productivos apoyados.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el diseño de las reglas de operación de 2014 del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.
2. Evaluar la eficiencia de la CDI en la revisión y dictaminación de los proyectos productivos presentados en 2014 por los grupos o sociedades indígenas para obtener el apoyo económico del programa.
3. Verificar que los proyectos productivos aprobados por la CDI en 2014 cumplieron con los criterios de calificación, priorización y selección, y con los tiempos previstos para su notificación a los beneficiarios, de acuerdo con las reglas de operación del programa.
4. Verificar la entrega de los subsidios otorgados en 2014, mediante el programa presupuestario S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena".
5. Verificar que la entrega de los apoyos económicos para la puesta en marcha de los proyectos productivos en 2014 se realizó con base en las autorizaciones correspondientes.
6. Constatar el procedimiento de reintegro de recursos de 2014, en el caso de aquellos proyectos productivos que una vez recibidos los apoyos económicos no iniciaron operaciones en el plazo señalado en las Reglas de Operación del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.
7. Evaluar la cobertura de los apoyos otorgados por la CDI para la implementación de proyectos productivos en 2014.
8. Verificar si la asistencia técnica proporcionada en 2014 por la CDI, mediante el programa S249 "Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena", fue suficiente para implementar los proyectos productivos de la población indígena y para lograr una mejor comercialización de sus productos y servicios.
9. Verificar si en 2014 la CDI dio seguimiento a los proyectos apoyados por el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, para observar su correcta ejecución, resultados y metas alcanzadas.

10. Evaluar la sostenibilidad económica de los proyectos productivos apoyados por el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.
11. Evaluar la incidencia de la implementación de los proyectos productivos apoyados en la mejora de los ingresos de la población beneficiaria.
12. Verificar que en el ejercicio de los recursos públicos aplicados por la CDI para operar el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena en 2014 se cumplió con el porcentaje de gastos de operación.
13. Verificar si la MIR 2014 del programa presupuestario S249 se diseñó con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
14. Verificar si el sistema de control interno implementado por la CDI en 2014 garantizó el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.
15. Evaluar si la información reportada por la CDI en la Cuenta Pública 2014 permite identificar el cumplimiento del objetivo del programa.

#### *Áreas Revisadas*

Las coordinaciones generales de Delegaciones; de Administración y Finanzas, y de Fomento al Desarrollo Indígena de la CDI.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 24, fracciones I y III, párrafo tercero; 25, fracción III; 27, párrafo quinto; 75 y 107.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 54.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafo primero; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado IV.2.2.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.